



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

RESOLUCIÓN No. 257 DE NOVIEMBRE DE 2018

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. FDLF-SIE-004-2018

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades legales así como las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el 1 Decreto 1421 de 1993 el Decreto Distrital No. 101 de 2012 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que la constitución política en su artículo 209, define la función administrativa como aquella que está al servicio de los intereses generales la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, está interesado en contratar el siguiente objeto: **"LA ADQUISICIÓN PUESTA A PUNTO Y ENTREGA DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA FORTALECER EL CENTRO ORQUESTAL DE BOSA"**

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en razón del objeto a contratar y la cuantía, el proceso de selección para suplir esta necesidad corresponde a una Selección Abreviada subasta inversa

Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, publicó en los portales oficiales de contratación, el aviso de convocatoria, estudios, documentos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. FDLF-SIE-004-2018, el día 31 de octubre de 2018.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

RESOLUCIÓN No. 257 DE NOVIEMBRE DE 2018

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. FDLF-SIE-004-2018

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (5) días hábiles comprendidos desde el 31 de octubre y hasta el 08 de noviembre de 2018, para que los interesados presentaran observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, término en el cual se presentaron observaciones, y que fueron contestadas en los términos del cronograma publicado.

Que mediante Resolución N° 232 del 13 de noviembre de 2018, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. FDLF-SIE-004-2018

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, del proponente DICDATICOS SIMBOLOS, por fuera de los términos previstos al cronograma del proceso de selección.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones los interesados debían manifestar su intención de participar en el proceso de selección, en el periodo comprendido entre el 13 de noviembre al 22 de noviembre de 2018.

Que los interesados, ORTIZO S.A. BOBOCOL S.A.S., y otros, presentaron manifestación de interés de participar en el proceso de selección, dentro del término estipulado en el cronograma del proceso.

Que el día veintidós (22) de noviembre de 2018, siendo las 05:00 P.M., se inició a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el cierre y la apertura de sobres del proceso FDLF-SIE-004-2018, verificando que no se presentaron ofertas.

Que por lo anteriormente y debido a que no se presentaron propuestas dentro del proceso FDLF-SIE-004-2018, éste debe declararse desierto, bajo el numeral 18 del artículo 25 de Ley 80 de 1993.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones "DE CUANDO SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN", El FONDO podrá declarar desierto el proceso de selección dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el FONDO, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que como quiera que no se presentaron proponentes la declaratoria de desierto procede en la presente etapa, en cuanto se concreta un motivo que impide continuar con el proceso y por ende concluir en la adjudicación.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

RESOLUCIÓN No. 257 DE NOVIEMBRE DE 2018

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. FDLF-SIE-004-2018

Que, en virtud a lo antes señalado, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, procede a declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. FDLF-SIE-004-2018, como quiera que se presentan motivos o causas que impiden la escogencia objetiva del contratista.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. FDLF-SIE-004-2018, cuyo objeto es: **"LA ADQUISICIÓN PUESTA A PUNTO Y ENTREGA DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA FORTALECER EL CENTRO ORQUESTAL DE BOSA"**

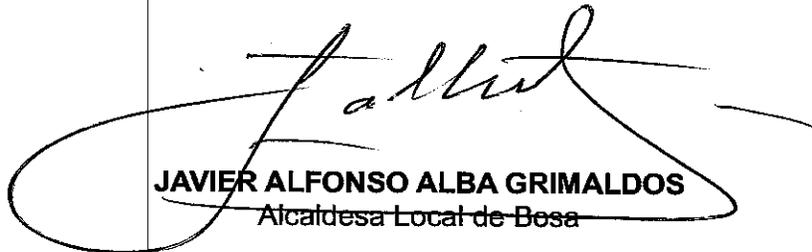
ARTÍCULO 2. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3. Publíquese el presente acto administrativo a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y en la pagina web de la Entidad.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C, a los Veintidos (22) días del mes de Noviembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyecto: Albert José Otero Paba – Abogada Apoyo contratación FDLF
Revisó y Aprobó: Sandra Ibarra Ruiz – Asesora del FDLB

